Rad No. 2025-10800-130351-1
2025-12-18 16:39 -SEC. VALORIZACION Y PLUSVALIA
Depen. Envia: SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
Destinatario: NORA YAMILE BUITRAGO
Asunto: Solicitud de Certificado
Folios: 2
Anexos: Certificado laboral

EL SUSCRITO SECRETARIO DE VALORIZACION Y

PLUSVALIA

DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CERTIFICA

Que, **NORA YAMILE BUITRAGO MALDONADO,** identificado con cedula de ciudadanía No. **60.317.258,** suscribió en la vigencia 2025 contrato de prestación de servicios con el Municipio de San José de Cúcuta, con las siguientes especificaciones:

CONTRATO NUMERO 00002689 DE 14 DE MAYO DE 2025

OBJETO: "2025S-74 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PLUSVALÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - BPIN 2024540010140".

VALOR INICIAL: $ 31,500,000.00
VALOR TOTAL: $ 31,500,000.00
PLAZO INICIAL: SIETE (07) MESES
PLAZO FINAL: NUEVE (07) MESES
FECHA DE INICIO: 15/05/2025
FECHA FINALIZACION: 14/12/2025
ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO

ACTIVIDADES:

1. Brindar acompañamiento a la dependencia en la elaboración y verificación de insumos técnicos que soporten los procesos de aplicación de los instrumentos de financiación urbana, producidos por la secretaría de valorización y plusvalía.
2. Realizar los respectivos análisis, medición y cálculo en los aspectos técnicos que sirvan de soporte a los procesos asociados a la determinación del efecto plusvalía.
3. Realizar la proyección de informes técnicos para la determinación de la participación en plusvalía y apoyar en la definición de lineamientos conceptuales técnicos y

metodológicos para el desarrollo de los estudios y proyectos que adelante la Secretaría de Valorización y Plusvalía.

4. Analizar y proyectar revisión de avalúos comerciales, presentados por los propietarios de predios impactados con el efecto plusvalía.
5. Apoyar, la construcción del informe asociado al plan de acción, desde las metas contenidas en el mismo.
6. Estructurar y proyectar respuestas oportunas a las PQRSD, proporcionando orientación y atención ciudadana relacionada con las actividades del presente contrato.
7. Asistir a las reuniones, comités, mesas de trabajo o diferentes espacios necesarios para el desarrollo del objeto contractual que el supervisor o secretario de despacho le asigne.
8. Realizar las demás actividades que el supervisor o secretario de despacho considere necesarias para el desarrollo y cumplimiento del contrato.

El presente certificado se expide en San José de Cúcuta, a los (18) días del mes de diciembre de 2025, según radicado No. **2025190031293472** y estampilla anexa WM10959930.

Firmado digitalmente por Gabriel Eduardo Nieto Ordoñez
Fecha: 2025.12.24 08:02:05 -05'00'

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Valorización y Plusvalía

Proyectó: Carolina Guerrero – Auxiliar Administrativo
Revisó: Paola Ospina Pacheco – Contratista
Archívese en: 10800.04

EL SUSCRITO SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA

DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, **NORA YAMILE BUITRAGO MALDONADO,** identificada con cedula de ciudadanía No. **60,317,258**, suscribió en la vigencia 2024 contrato de prestación de servicios con el Municipio de San José de Cúcuta, con las siguientes especificaciones:

CONTRATO NUMERO 00000747 DE 23 DE FEBRERO DE 2024

OBJETO: 2024R-1123 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN URBANA.

VALOR INICIAL: $ 32,900,000.00
VALOR ADICIONAL: $ 11,750,000.00
VALOR TOTAL: $ 44,650,000.00
PLAZO INICIAL: SIETE (7) MESES
PRORROGA: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PLAZO FINAL: NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO: 26/02/2024
FECHA FINALIZACION: 10/12/2024
ESTADO DEL CONTRATO: FINALIZADO

ACTIVIDADES:

1. Brindar acompañamiento a la dependencia en la elaboración de insumos técnicos que soporten los procesos de aplicación de los instrumentos de financiación urbana.
2. Realizar los respectivos análisis, medición y calculo en los aspectos técnicos que sirvan de soporte a los procesos de liquidación de la contribución de valorización.
3. Apoyar en la definición de lineamientos conceptuales técnicos y metodológicos para el

desarrollo de los estudios y proyectos que adelante la Secretaría de Valorización y Plusvalía

4. Apoyar a la dependencia en el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto "Fortalecimiento del sistema de la contribución de valorización por beneficio general en el municipio de San José de Cúcuta".
5. Brindar acompañamiento en la verificación de la calidad de la información técnica producida por la secretaría de valorización y plusvalía.
6. Asistir a las reuniones, comités, mesas de trabajo o diferentes espacios necesarios para el desarrollo del objeto contractual que el supervisor o secretario de despacho le asigne.
7. Elaborar informes, reportes, documentos, análisis de datos y presentaciones de seguimiento mensual en los aspectos relacionados con las actividades contractuales.
8. Realizar las demás actividades que el supervisor o secretario de despacho considere necesarias para el desarrollo y cumplimiento del contrato.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada el día nueve (09) del mes de enero de 2025, según radicado No. 2025102000015542 y estampilla anexa WM00924034.

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Valorización y Plusvalía

Rad No. 2025-10800-001595-1
2025-01-09 17:26 -SEC.VALORIZACIO
Depen. Envia: SECRETARÍA DE VALORI
cc:
Destinatario: NORA YAMILE BUITRAGO
Asunto: RESPUESTA CONSTANCIA
Folios: 0
Anexos:

Proyectado por: Elizabeth Sayago - Secretaria
Archívese en: 10800.04

EL SUSCRITO SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA

DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

CERTIFICA:

Que la Sra**. NORA YAMILE BUITRAGO MALDONADO,** identificada con cedula de ciudadanía No. **60.317.258,** suscribió en la vigencia 2023 contrato de prestación de servicios con el Municipio de San José de Cúcuta, con las siguientes especificaciones:

CONTRATO NUMERO 1506 DEL 12 DE ABRIL DE 2023

OBJETO: 2023S-46 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO PARA FORMULAR LOS INFORMES TÉCNICOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE APLICACIÓN DE LOS PROCESO DE ASIGNACION O LIQUIDACION DE LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN
VALOR INICIAL: $ 38.500.000,00
VALOR ADICIONAL: $ 7.150.000,00
VALOR TOTAL: $ 45.650.000,00
PLAZO INICIAL: SIETE (7) MESES
PRORROGA: UN (1) MESES Y NUEVE (9) DIAS
PLAZO FINAL: OCHO (8) MESES Y NUEVE (9) DIAS
FECHA DE INICIO: 14/04/2023
FECHA FINALIZACIÓN: 22/12/2023
ESTADO DEL CONTRATO: FINALIZADO

ACTIVIDADES:

1. Apoyar en la definición de lineamientos conceptuales técnicos y metodológicos para el desarrollo de los estudios y proyectos que adelante la Secretaría de Valorización y Plusvalía.
2. Brindar acompañamiento a la Dependencia en la elaboración de insumos técnicos que soporten los procesos de aplicación de los instrumentos de financiación urbana.
3. Realizar los respectivos análisis, medición y calculo en los aspectos técnicos que sirvan de soporte a los procesos de liquidación de la contribución de valorización.
4. Apoyar a la dependencia en el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto "Fortalecimiento del Sistema de la Contribución de Valorización por Beneficio General en el Municipio de San José de Cúcuta".
5. Brindar acompañamiento en la verificación de la calidad de la información técnica producida por la Secretaría de Valorización y Plusvalía.

6. Asistir a las reuniones, comités, mesas de trabajo o diferentes espacios necesarios para el desarrollo del objeto contractual que el supervisor o secretario de despacho le asigne.
7. Realizar las demás actividades que el supervisor o secretario de despacho considere necesarias para el desarrollo y cumplimiento del contrato.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023, según radicado No. 2023102000846024 y estampilla anexa WM00859192.

Al contestar por favor cite estos datos:
2023108001370271
29 de Diciembre de 2023

JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA
Secretario de Valorización y Plusvalía
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta

Elaboró: Sthephanie Nathalia Ortega Mariño – Contratista
Revisó: José Alfredo Suarez O
Aprobó: José Alfredo Suarez O
Archívese en: 10800.04

10210

No. 166

SUBSECRETARIA DE DESPACHO, ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida de la señora **NORA YAMILE BUITRAGO MALDONADO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 60.317.258 expedida en Cúcuta, que reposa en el Archivo de la Subsecretaria Administración del Talento Humano, fue nombrada mediante Decreto No. 0272 de fecha veintidós (22) de mayo de 2017, "*Por el cual se hace un nombramiento*", posesionada mediante Acta No. 070 de fecha veintitrés (23) de mayo de 2017, con efectos fiscales y administrativos a partir del primero (01) de junio de 2017, en el empleo de libre Nombramiento y Remoción denominado **ASESOR, SECRETARIA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA**, Código del empleo 105, Grado 02, y prestó su servicio hasta el once (11) de noviembre de 2021, según el Decreto No. 0328 de fecha (11) de noviembre de 2021, *"Por medio del cual se declara una insubsistencia"*.

Que mediante Decreto No. 0724 del 19 de julio de 2018 del Manual de Funciones *"Por el cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para la Planta de Cargos del Nivel Central Municipio de San José de Cúcuta"* las funciones que desempeñaba la señora **NORA YAMILE BUITRAGO MALDONADO**, en el empleo denominado **ASESOR, SECRETARIA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA**, Código del empleo 105, Grado 02, eran las siguientes:

Descripción de las Funciones Esenciales:

1. Asesorar la dependencia en la definición y ejecución de políticas, planes y demás asuntos que le sean encomendados en concordancia con las funciones de la dependencia y propósito del empleo.
2. Asesorar los estudios asignados al área en los componentes, técnico catastral, social, predial y de avalúos para su correcta elaboración y que garanticen una correcta liquidación.
3. Emitir proyectos de conceptos técnicos relativos a trámites de reclamaciones por liquidaciones o para soporte del cobro coactivo.
4. Evaluar y conceptuar técnicamente sobre temas relacionados con la asignación o liquidación de la contribución de plusvalía para facilitar el proceso de toma de decisiones, de conformidad con las normas preestablecidas
5. Asesorar y resolver técnicamente actuaciones administrativas originadas por la asignación o liquidación de la contribución de plusvalía, así como los requerimientos de los organismos de control y los asignados por el superior inmediato, según la normatividad vigente y los procedimientos establecidos.
6. Asesora los procesos de planes parciales de renovación urbana.
7. Asesorar Participar cuando el superior lo solicite en la identificación y para delimitación de las zonas que por sus condiciones urbanísticas deban desarrollarse mediante Planes Parciales de Renovación Urbana.

8. Establecer procesos de seguimiento y evaluación de los procesos de planes parciales de renovación urbana, con el fin de mantener un control de la información de la dirección.
9. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con su cargo.

Conocimientos Básicos O Esenciales:

1. Administración Pública
2. Políticas institucionales
3. Plan de Desarrollo
4. Plan de Ordenamiento Territorial
5. Gerencia de Proyectos
6. Planificación y ordenamiento territorial
7. Normas urbanísticas de uso de suelo y tratamientos urbanísticos
8. Normatividad sobre Presupuesto Público
9. Normatividad sobre Contratación Pública
10. Informática Básica
11. Relaciones Públicas
12. Sistemas de Gestión de Calidad
13. Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

Que la señora **NORA YAMILE BUITRAGO MALDONADO**, fue trasladada mediante Resolución No.007 de fecha ocho (08) de enero de 2021 *"Por el cual se realizan unas novedades de personal al servicio de la administración central del municipio de san José de Cúcuta"*, para que brinde apoyo Institucional en la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito de la Secretaria de Hacienda.

Que la siguiente Constancia laboral la podrá validar a través del correo electrónico talentohumano@cucuta.gov.co

Que la razón Social es ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA NIT. 890501434-2, Teléfono 5784949 y el horario laboral es de lunes a viernes de 7:00 A.M. A 11:30 A.M. Y de 2:00 P.M. A 6:00 P.M.

Dada en San José de Cúcuta, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2023, a solicitud de la interesada.

ELIANA PAOLA CARRERO HERNANDEZ

Se anula recibo de caja No.804513 de 14 febrero de 2023
Proyectó: Yeny Cáterin Hernández- Técnico Operativo
Reviso: Viviana Botello - Asesor

Barranquilla, 15 de noviembre de 2016 WSP-CG-6177-2016

WSP COLOMBIA S.A.S
Nit: 860.055.182-9

C E R T I F I C A:

Que la Ingeniera, **NORA YAMILE BUITRAGO MALDONADO** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 60317258**, laboró en nuestra Empresa así:

Fecha inicio	Julio 22 de 2015
Fecha de terminación	Noviembre 15 de 2016
Cargo	Coordinador Predial
Función	Ingeniero Intermedio II
Regional	Norte
Área	Energía
Proyecto	CT-2014000285, CENS S.A E.S.P - Belén Insulsa y Ocaña Convención - Proyecto 2.

Esta certificación se expide por solicitud del Interesado.

CAROLINA PALACIO MANJARRES
Generalista de Recursos Humanos Regional Norte

JARCOS
C2EA00200019 C:\USR JARCOS\Recursos Humanos\2016\RETIROS\Certificados laborales\C-6177 NBuitrago.docx

Nov. 15/16

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE PLANEACION Y DESARROLLO LTDA

TENIENDO EN CUENTA:

Que PLANEACION & DESARROLLO LTDA es una empresa de Consultoría que tiene como objeto social principal el desarrollo de actividades de Diseño de Obras de Infraestructura Pública,

CERTIFICA:

CERTIFICA:

Que la Ingeniera **NORA YAMILE BUITRAGO MALDONADO,** identificada con cédula de ciudadanía 60.317.258 de Cúcuta y Matrícula RNA # 1828, estuvo vinculada como PERITO AVALUADOR DE INMUEBLES RURALES Y URBANOS a los Contratos de Consultoría suscritos por la UNION TEMPORAL DISEÑOS VIALES y la UNION TEMPORAL DIVICO, en las cuales PYD LTDA fue integrante mayoritario.

Que la Perito **NORA YAMILE BUITRAGO MALDONADO** suscribió el contrato DISV-004-2015 con UT DISEÑOS VIALES en desarrollo del cual avaluó 17 predios y 15 mejoras en predio ajeno entre los meses de febrero y abril de 2015, en el tramo vial Puente Gómez Puente Cuervo y con la UNION TEMPORAL DIVICO mediante el contrato DVCO-022-2015 avaluó 26 predios en el tramo vial Cornejo-Puente Gómez entre septiembre de 2015 y marzo de 2016.

Se expide la presente, a solicitud de la interesada, a 29 de octubre de 2016.

MARY ASTRID VEGA RODRIGUEZ
Directora Administrativa
PLANEACION Y DESARROLLO LTDA

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL (E) DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER CERTIFICA:

Que la señora NORA YAMILE BUITRAGO MALDONADO, identificada con cédula de ciudadanía No.60.317.258 de Cúcuta, celebró con éste instituto los siguientes CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.2395 del 06 de Marzo de 2015.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar avalúos comerciales a nivel nacional de los bienes urbanos y rurales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Practicar avalúos de bienes tanto urbanos como rurales que le sean requeridos al instituto en cumplimiento de la función misional de valoración de la propiedad raíz de todo el país, ciñéndose para ello a lo previsto en las resoluciones 1463 de 1993, 1541 de 1993 y 620 de 2008, emanadas de la dirección general del instituto o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan y ajustados a los parámetros, metodologías e instrucciones que imparta el git de avalúos de la subdirección de catastro.

2.- Asistir a los comités de avalúos en las fechas establecidas por el supervisor.

3.- Realizar los avalúos referenciados.

4.- Realizar avalúos comerciales para puntos de investigación en los procesos determinación de zonas homogéneas físicas y económicas.

5.- Realizar avalúos para índice de valoración predial (ivp).

6.- Entregar los informes de avalúos dentro del plazo señalado de acuerdo con las normas establecidas y el manual de procedimientos.

7.- Responder dentro del plazo señalado, las ampliaciones y aclaraciones que le sean requeridas respecto de los informes de avalúos asignados.

8.- Informes a entregar:

Informes de los avalúos asignados, con total ceñimiento a los lineamientos impartidos por el igac y estrictamente dentro del plazo estipulado para el efecto.

Respuesta a las ampliaciones y aclaraciones que le sean solicitadas respecto de los informes de avalúo, exactamente dentro del plazo estipulado para el efecto, radicados previamente por el grupo de correspondencia.

Base de datos de avalúos índice de valoración predial (ivp), debidamente diligenciada.

Facilitativo de ofertas índice de valoración predial (ivp), debidamente diligenciado.

Fotografías digitales de cada uno de los puntos de avalúo.

Fotografías digitales de cada uno de los puntos de ofertas.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: $25,000,000

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: NUEVE MESES Y 17 DÌAS. SIN EXCEDER DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015

FECHA DE INICIACION: 10 de Marzo de 2015.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2015.

La contratista viene cumpliendo con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 2395 de 06 de Marzo de 2015.

Certificación que se expide a solicitud de la interesado a los veintiocho (28) dias del mes de diciembre de dos mil quince (2015).

HENRY QUIROGA VACA

Proyectó: *Luz Amparo Mora Camargo*

Revisó: *María Eugenia Pedraza*

AGUA DE LOS PATIOS S.A. E.S.P.

Surtiendo Amigos
NIT 900.163.757-0

CERTIFICA

Que la Ingeniera **NORA YAMILE BUITRAGO MALDONADO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.317.258 de Cúcuta, elaboro los avalúos bajo el enfoque de Normas NIFF, de los activos de propiedad de la empresa, durante el periodo del 07 de abril de 2.014 al 10 de diciembre de 2.014.

Que en el desempeño de su labor cumplió con las condiciones acordadas en experiencia, organización y tiempo de entrega.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, en San José de Cúcuta a los 7 días del mes de septiembre del año dos mil dieseis (2.016).

Atentamente.

HUGO ALBERTO FUENTES PARADA
Gerente

AVENIDA 10 N° 28-80 SECTOR PATIO CENTRO - LOS PATIOS, N. DE S.
580 80 23 – 580 68 69 – 580 76 11
aguadelospatios@hotmail.com

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER CERTIFICA:

Que la señora NORA YAMILE BUITRAGO MALDONADO, identificada con cédula de ciudadanía No.60.317.258 de Cúcuta, celebró con éste instituto los siguientes CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.1971 del 18 de Octubre de 2013.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para coordinar y ejercer las labores propias del control de calidad y aprobación de los avalúos practicados por funcionarios y peritos avaluadores externos sobre inmuebles urbanos y rurales, con la realización de avalúos sobre bienes urbanos y rurales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Ejercer el control de calidad y aprobar los informes de avalúo de inmuebles y mejoras que le sean solicitados al instituto, tanto urbanos como rurales ciñéndose para ello a lo previsto en las resoluciones 1463 y 1541 de 1993, y 620 de 2008 emanadas de la dirección general del instituto, y ajustado a los parámetros, metodología e instrucciones que imparta el grupo interno e trabajo de avalúos de la subdirección de catastro, dentro del plazo establecido por el manual de procedimientos.

2.- Ejercer el control de calidad y aprobar os avalúos de ivp que se le asignen así como participar en los comités de los avalúos realizados para el estudio del índice de valoración predial

3.- Realizar los avalúos de titulación cuando se requiera así como ejercer el control de calidad y aprobar los avalúos para planes de titulación del gobierno nacional

4.- Ejercer el control de calidad y aprobar los avalúos de plusvalía y valores de referencia.

5.- Participar en los comités para determinar las zonas homogéneas físicas y geo-economicas.

6.- Realizar avalúos y presentar los informes de los avalúos asignados por la territorial y el grupo interno de trabajo de avalúos de la subdirección de catastro sobre predios urbanos y rurales, dentro del plazo establecido por ésta

7.- Realizar avalúos para los puntos de investigación en los procesos de actualización catastral.

8.- Realizar avalúos de plusvalía y valores de referencia que le sean asignados.

9.- Suministrar la información y responder las ampliaciones y aclaraciones que le sean requeridas sobre los informes de los avalúos asignados, estrictamente dentro del plazo señalado para el efecto.

10.- Asesorar a los peritos de la dirección territorial en los aspectos técnicos, normativos y administrativos de los avalúos

11.- Servir como auxiliar de la justicia

12.- Alimentar el observatorio inmobiliario con datos de ventas, arriendos y transacciones. aplicar el conocimiento profesional en la solución de problemas y transferirlos a su entorno laboral

13.- Hacer permanente seguimiento de os avalúos en curso de la territorial, llevando un control de contratos, asignaciones y ejecución de los avalúos además de cuidar y responder porque se cumplan a cabalidad los términos pactados para su ejecución, suministrar a los interesados la información pertinente sobre su desarrollo. generar y desarrollar nuevas ideas, conceptos métodos y soluciones.

14.- Revisar los avalúos entregados como prueba e los auto avalúos.

15.- Elaborar la cotización de avalúos que se requieran.

16.- Diligenciar todos los formatos del manual de procedimientos de avalúos.

17.- Atender y resolver las observaciones planteadas por parte del control de calidad de la sede central.

18.- Entregar toda la información requerida al perito para la ejecución del avalúo.

19.- Coordinar y realizar con la periodicidad que la demanda requiera, comités de avalúos en la territorial con el fin de trazar lineamientos, absolver dudas, unificar criterios y actualizar a funcionarios y peritos externos en materia valuatoria

20.- Desarrollar, coordinar y participar en valores de investigación con el propósito de mejorar la prestación del servicio de avalúos

21.- Cumplir la ejecución del objeto contractual bajo los requerimientos que tenga el IGAC, con disponibilidad permanente.

22.- Programar y asistir a los comités de avalúos requeridos por el git de avalúos de la subdirección de catastro.

23.- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso y dado que ésta es de propiedad del instituto, o podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia de los avalúos comerciales ni utilizarlos para cualquier otro fin.

24.- Adquirir y desarrollar permanentemente conocimientos, destrezas y habilidades con el fin de mantener altos estándares de eficacia organizacional.

25.- Aplicar el conocimiento profesional en la solución de problemas y transferirlo a su entorno laboral.

26.- Trabajar con otros de forma conjunta y participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes.

27.- Generar y desarrollar nuevas ideas, conceptos métodos y soluciones.

28.- Aumir el valor correspondiente de la estampilla prodesarrollo tecnico, tecnologico y academico de la universidad publica de Norte de Santander; es decir el 2% del valor total del contrato

29.- Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentales, al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el igac de la eficacia, eficiencia y efectividad en la planificación operación y control de los procesos del Sistema de Gestión Integrado.

30.- Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: $10,000,000

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: DOS (2) MESES, SIN EXCEDER DEL VEINTE DE DICIEMBRE DE 2013

FECHA DE INICIACION: 18 de Octubre de 2013.

FECHA DE TERMINACIÓN: 17 de Diciembre de 2013.

De acuerdo con acta de supervision´final de fecha 20 de diciembre de 2013, la contratista cumpió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1971 del 18 de Octubre de 2013.

De conformidad con el Artículo 217 del Decreto 019 del 2012 para este contrato no será obligatorio la liquidación a menos que las circunstancias lo ameriten.

Certificación que se expide a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de septiembe de dos mil dieciséis (2016).

JORGE ROOSEVELT DAVILA LUNA

Proyectó: Luz Amparo Mora Camargo

Revisó:

Luciano Jaramillo Cabrales e Hijo
FINCA RAIZ: VENTAS - ARRENDAMIENTOS - AVALUOS - ASESORIAS
AFILIADO A LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL NORTE DE SANTANDER

PROVASE LTDA.
FUNDADA EN 1973 M.A. No. 03
NIT 890.501.388-1 REGIMEN COMUN

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, nos permitimos Certificar que la Ingeniera **NORA YAMILE BUITRAGO MALDONADO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **60.317.258** expedida en Cúcuta, con R.N.A. **#1828**, es Asesora externa desde hace seis (6) años, de nuestra Empresa Inmobiliaria **PROVASE LTDA.**, como Perito Avaluador de bienes inmuebles urbanos y rurales; bajo el enfoque de Normas NIFFse han realizado avalúos a Empresas como Pasteurizadora La Mejor y Curtiembres Cúcuta.

La Ingeniera Nora Yamile Buitrago se ha destacado por su responsabilidad y cumplimiento.

Agradecemos su atención a la presente,

Se expide la presente, a solicitud de la interesada, en San José de Cúcuta, a los ocho (8) días del mes de Septiembre del año 2016.

Atentamente,

PROVASE LTDA.
VENTAS Y ARRENDAMIENTOS DE PROPIEDAD RAIZ

SERGIO JARAMILLO QUINTERO
Gerente

Av. 1E N° 11-142 Barrio Caobos Teléfonos: Tels: 5712262 - 5830897 - 5830898 - 5712731 - 5730190
Cels: 315/8274399 - 314/3941701 - provaseltda51@hotmail.com - Cúcuta - Colombia
www.inmobiliariaprovase.com

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE
NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA
Nit: 890.502.096-0

LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

CERTIFICA

Que, la Ingeniera **NORA YAMILE BUITRAGO,** identificada con cédula de ciudadanía #60.317.258 de Cúcuta y Registro Nacional de Avaluadores #1828, pertenece a nuestra Lonja como Miembro Adscrito y forma parte de nuestro grupo de avaluadores para la categoría de avalúos urbanos y Rurales desde 2003.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, dirigida al **INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI - IGAC** a los Cinco días (05) días del mes de Marzo 2015.

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE
NORTE DE SANTANDER
Y ARAUCA

ANA LUCIA LLANES FERREIRA
Gerente

Gerente

Avenida 0 Nº 16-37 2º Piso Los Caobos
Teléfono: 571 78 27 Fax: 583 13 39
info@lonjanortesan.org.co
www.lonjanortesan.org.co
Cúcuta - Colombia

NAC11C01425

LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA- COMITÉ NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA

Que el **CONSORCIO PLACAHUELLAS SALAZAR**, identificado con el Nit. 900.388.165-7, representado legalmente por la **NORA YAMILE BUITRAGO MALDONADO** con cédula de ciudadanía No. 60.317.258 de Cucuta, obrando como Contratista Independiente en los términos del Artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el Artículo 3 del Decreto Ley 2351 de 1965, ejecutó los siguientes contratos de obra:

CONTRATO No.:	021-N31 DE 2010
OBJETO:	CONSTRUCCION PLACAHUELLAS SALAZAR-ALTO DE ANGULO MUNICIPIO DE SALAZAR
PLAZO:	CINCUENTA Y TRES (53) DIAS
VALOR CONTRATADO:	$ 75.858.993
FECHA DE INICIO:	08 DE NOVIEMBRE DE 2010
FECHA DE TERMINACION:	30 DE DICIEMBRE DE 2010

CONTRATO No.:	021-N32 DE 2010
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CARRETEABLE SALAZAR MONTECRISTO MUNICIPIO DE SALAZAR
PLAZO:	SESENTA (60) DIAS
VALOR CONTRATADO:	$ 53.289.650
FECHA DE INICIO:	08 DE NOVIEMBRE DE 2010
FECHA DE TERMINACION:	06 DE ENERO DE 2011

CONTRATO No.:	021-N33 DE 2010
OBJETO:	CONSTRUCCION PLACAHUELLAS SALAZAR-ALTO DE LOS SANCHEZ MUNICIPIO DE SALAZAR
PLAZO:	CINCUENTA Y TRES (53) DIAS
VALOR CONTRATADO:	$ 37.916.128
FECHA DE INICIO:	08 DE NOVIEMBRE DE 2010
FECHA DE TERMINACION:	30 DE DICIEMBRE DE 2010

Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 14 días del mes de septiembre de 2011.

RICARDO MENDOZA VALERO
Jefe Departamento Administrativo y Financiero

CONSORCIO REDES DE CUCUTA
NIT 900.0106.098-2

EL SUSCRITO **CARLOS ALBERTO CORONA CARRILLO** EN CALIDAD DE **APODERADO ESPECIAL** DEL **CONSORCIO REDES DE CUCUTA**

CERTIFICA

QUE EL **CONSORCIO AVENIDA DEL RIO** CON NIT No. 900.213.080-9 SUSCRIBIO EL **CONTRATO DE OBRA AKC No. 45 DE 2008** CON **EL CONSORCIO REDES DE CUCUTA.**

CUYO OBJETO CONTRACTUAL FUE: **"CONSTRUCCION DE LA RED MAGNA CAPITULO 10-2 DESDE EL K0+000 HASTA K1+380 PLANOS G18-G20"** PERIODO EJECUCION DEL MISMO DESDE EL 24 DEL ABRIL DEL 2008 AL 20 DE OCTUBRE DE 2008 POR UN VALOR DE **OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($825.057.445.00)**

QUE DE ACUERDO CON LAS CLASIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 4881 DE 2008, EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A LA(S) SIGUENTE(S) ACTIVIDAD(ES) Y ESPECIALIDAD(ES):

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
01	01

CIUDAD Y FECHA: SAN JOSE DE CUCUTA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010

CC Nº 13.354.978 P/NA

Fecha: 8 de septiembre de 2010

AGUAS·KPITAL·CUCUTA
NIT: 900 080 956 - 2 S.A.·E.S.P

EL SUSCRITO **SAMI YILMAR OMAÑA BAUTISTA** EN CALIDAD DE **LÍDER DEL CENTRO DE NEGOCIO DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN** DE **AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.**

CERTIFICA

QUE LA INGENIERA **NORA YAMILE BUITRAGO MALDONADO** CON CEDULA Nº 60.317.258 DE CUCUTA, SUSCRIBIÓ EL CONTRATO DE OBRA Nº 25-2007 CON **AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.**

CUYO OBJETO CONTRACTUAL FUE ***"AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO URBANIZACIÓN METROPOLIS ETAPA II EN SAN JOSE DE CUCUTA."*** POR UN VALOR DE CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($161´084.347) CON UN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE AGOSTO DE 2007 AL 20 DE OCTUBRE DE 2007.

QUE DE ACUERDO CON LAS CLASIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 4881 DE 2008, EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A LA(S) SIGUIENTE(S) ACTIVIDAD(ES) Y ESPECIALIDAD(ES):

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
1	01
1	02

CIUDAD Y FECHA: SAN JOSE DE CUCUTA, 25 DE OCTUBRE DE 2011.

SAMI YILMAR OMAÑA BAUTISTA

88°2A.534 Cúcuta
Nº IDENTIFICACIÓN:

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EL GERENTE GENERAL

JASA LTDA.
Nit # 800.177.012.0

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera Norha Yamile Buitrago Maldonado, identificada con la cédula de ciudadanía No 60´317.258 de Cúcuta, matricula No 54202-76985 N.S., ejecuto para esta firma por subcontrato lo siguiente:

Objeto: Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Acueducto y Potabilización de la Carrera Segunda del Municipio de Mutiscua.

Valor: $ 35´000.000.00 (Treinta y cinco millones de pesos m/cte).

Tiempo de Ejecución: Tres meses contados a partir del 21 de Junio del 2.003.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de Septiembre del año 2.003.

Atentamente,

JASA LTDA

Arq. SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN.
CC# 13´459.803 de Cúcuta.
Matricula # 68700-22916 de Santander.

EL JEFE DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que, la Ingeniera NORA YAMILE BUITRAGO identificada con Cédula de Ciudadanía número 60.317.258 y la matricula profesional NTS 54202-76985, realizó el Contrato de Consultoría para la Elaboración del estudio y diseño del Acueducto de las Veredas Uvito - Chicagua Bajo desde el 28 de Mayo hasta el 02 de Agosto de 2003.

Dada en la Oficina de Planeación Municipal de Arboledas, a los siete (07) días del mes de Septiembre de Dos Mil Tres (2003).

EDWIN ROLANDO ROJAS PAEZ
Jefe de Planeación Municipal

ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS Y ENTIDADES ESTATALES. COMENTE.
Carrera 12 A No 77 A – 52 Ofc. 703-704 Tel: 321 5107

CERTIFICA

Que: **NORA YAMILE BUITRAGO MALDONADO** identificado con NIT. 60.317.258-3 ejecutó las obras correspondientes a la orden No. 257 de 2002, impartida en desarrollo del contrato de disponibilidad para la asistencia técnica, profesional y operativa No. 02051701, en calidad de ASISTENTE TÉCNICO DE COMENTE, obras ejecutadas con buena calidad. Dentro del plazo previsto.

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 6 AULAS TALLERES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGICAS EN EL COLEGIO DEPRTAMENTAL PABLO CORREA LEON, CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA , DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR DE LA ORDEN:	$270.586.762.27
PLAZO :	CIENTO SESENTA (160) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2002
FECHA DE FINALIZACION:	7 DE MARZO DE 2003.
PORCENTAJE DE LA OBRA EJECUTADO	100%

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de junio de 2003.

ALVARO ORLANDO GONZALEZ S.
Director de Departamento Técnico.
COMENTE

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
FEDERACAFE - DAPR - FIP
GESTION COMUNITARIA – OBRAS PARA LA PAZ

Federacion Nacional de Cafeteros de Colombia

CONVENIO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA N.329/02 DARP-FIP Y LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA.
ENCARGO FIDUCIARIO N.3-1-349 FIDUBOGOTA – FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

EL COMITÉ NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA

Que la ingeniera **NORA YAMILE BUITRAGO MALDONADO**, identificada con c.c. 60.317.258 de Cúcuta, ejecutó y entrego satisfactoriamente los trabajos correspondientes a:

CONTRATO LPNS – 019- 02 NORTE DE SANTANDER

OBJETO: La construcción del Polideportivo y dos parques Recreativos (uno modelo 4 y otro modelo 8 según especificaciones) en Villas de Santiago 2.500m2, la construcción Polideportivo y parque Infantil en la Vereda La Ensillada 1.200m2, la construcción comedor-cocina-unidad sanitaria y parque infantil en la Vereda La Amarilla 143m2, la construcción comedor-cocina-alcoba en la Vereda Zul alto 103.7m2, la construcción comedor-pieza y parque infantil en la Vereda Cuperena 80m2, la construcción dormitorio y unidad sanitaria en el Colegio Básico Vereda el Páramo 95.9m2, del Municipio de Santiago, departamento Norte de Santander.

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
FEDERACAFE - DAPR - FIP
GESTION COMUNITARIA – OBRAS PARA LA PAZ

Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

CONVENIO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA N.329/02 DARP-FIP Y LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA.
ENCARGO FIDUCIARIO N.3-1-349 FIDUBOGOTA – FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

OTROSI No. 01 DE 2.002 AL CONTRATO DE OBRA LPNS-019-02 NORTE DE SANTANDER

OBJETO: La construcción del parque infantil, fortalecimiento del talud para evitar su erosión con un revestimiento en mortero-malla y construcción de cocina sin humo en la escuela de la Vereda Zul Alto y la construcción de un muro de contención para darle estabilidad al Polideportivo de la escuela de la Vereda la Ensillada.

VALOR CONTRATO INICIAL	$299.557.000.00
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$15.840.870.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$315.397.870
PLAZO DE EJECUCION	CATORCE SEMANAS (14)
PLAZO ADICIONAL	TRES SEMANAS (3)
FECHA DE INICIO	OCTUBRE 7 DE 2.002
FECHA DE TERMINACION	FEBRERO 2 DE 2.003

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los 23 días del mes de abril de 2003.

ANA BELEN MANRIQUE TORRES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

GAMBOA OLIVEROS LTDA
INGENIEROS

EL SUSCRITO GERENTE DE GAMBOA OLIVEROS LTDA.

HACE CONSTAR

Que la Ingeniera **NORA YAMILE BUITRAGO MALDONADO**, identificada con c.c. 60.317.258 de Cúcuta y matrícula Profesional N.54202-76985 NTS, laboró para esta firma durante los años 1.996 hasta el año 2.002, en proyectos de Mejoramiento de Vivienda Y Vivienda Nueva subsidiada por el Instituto Nacional de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social **INURBE**.

Que la Ingeniera **NORA YAMILE BUITRAGO MALDONADO**, participo en las fases de preparación, presentación, y trámite de elegibilidad de los proyectos, así como también en el control y supervisión de las obras en las viviendas durante la etapa de construcción.

Que durante el tiempo que trabajo para esta firma se caracterizó por su responsabilidad, seriedad y cumplimiento en los trabajos a su cargo.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los dos (2) días del mes de julio de 2.002

JOSE ROBERTO GAMBOA CHACON
GERENTE

URBANIZADORA
LOMITAS DEL TRAPICHE LTDA.

MATRICULA MERCANTIL No.55-420-03 NIT. No.807.008.592-3

C E R T I F I C A C I O N

YO, **LUIS ALBERTO HERNANDEZ MENDOZA**, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No.13.230.391 EXPEDIDA EN CUCUTA, CERTIFICO QUE LA SEÑORITA **YAMILE BUITRAGO**, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No.60.317.258 EXPEDIDA EN CUCUTA; TRABAJO COMO PROFESIONAL TECNICO Y EN CALIDAD DE RESIDENTE EN LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA 46 VIVIENDAS UNIFAMILIARES POR ESPACIO DE 9 MESES A PARTIR DE ENERO DE 1994.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION A SOLICITUD DE LA INTERESADA EN SAN JOSE DE CUCUTA A LOS SEIS (6) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1.997).

AV. 1 No.5-30 B. Lleras Telfs:750121-772142 Fax:774295 Cucuta-Colombia

URBANIZADORA
LOMITAS DEL TRAPICHE LTDA.
NIT. 807.008.592-3

LUIS ALBERTO HERNANDEZ MENDOZA
GERENTE

AV. 1 No.5-30 B. Lleras Telfs:750121-772142 Fax:774295 Cucuta-Colombia

LUIS FRANCISCO DIAZ R.
INGNIERO CIVIL U. NACIONAL

C E R T I F I C A C I O N

YO, **LUIS FRANCISCO DIAZ RODRIGUEZ**, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No.13.245.883 EXPEDIDA EN CUCUTA, CERTIFICO QUE LA SEÑORITA **YAMILE BUITRAGO**, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No.60.317.258 EXPEDIDA EN CUCUTA; TRABAJO COMO PROFESIONAL TECNICA CON EL SUCRITO CONTRATISTA EN LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INURBE EN LA CIUDADELA DE ATALAYA PARA UN TOTAL DE 1.600 SOLUCIONES EJECUTADAS EN LOS AÑOS 1992, 1993,1995, 1996.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION A SOLICITUD DE LA INTERESADA EN SAN JOSE DE CUCUTA A LOS CINCO (5) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1.997).

LUIS FRANCISCO DIAZ RODRIGUEZ
INGENIERO JEFE TECNICO

Av. 1 No. 5 - 30 Barrio Lleras Telfs. 750121 - 772142 Cúcuta - Colombia

Odicco Ltda.
CONSTRUCCIONES - INTERVENTORIA
Ave. Libertadores No 27-42 Of. 106B
Edificio Balcones de San Francisco
Tel: 731742 -835586- Fax : 713757
e-mail : odicco@col1.telecom.com.co
Cúcuta - Colombia

CERTIFICACION

El suscrito Gerente de la Firma OFICINA DE DISEÑOS, CALCULOS Y CONSTRUCCIONES LTDA. "ODICCO LTDA.", identificada con el NIT. 890.505.513-4, Ingeniero **LUIS ALFREDO QUINTERO TORRADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.252.048 de Cúcuta, certifica que la señorita **NORA YAMILE BUITRAGO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.317.258 expedida en Cúcuta, laboró para esta empresa desde agosto de 1991 hasta noviembre de 1992, desempeñando el cargo de Tecnologa en Obras Civiles.

Se expide la presente a certificación solicitud de la interesada, en San José de Cúcuta, a los cinco (05) días del mes de febrero de 1999.

Atentamente,

ODICCO Ltda
NIT. 890.505.513-4

LUIS ALFREDO QUINTERO T.
Gerente